



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 19 DE  
AGOSTO DE 2021.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/AG/023/2021.

**PARTE ACTORA:** SECRETARIO  
EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE  
ELECCIONES Y PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS.


**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
GILBERTO DE G. BATIZ GARCIA, EN SU  
CARÁCTER DE MAGISTRADO PONENTE  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS,  
PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN  
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **19 diecinueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **diecinueve del mes y año en que se actúa** dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:05 Hrs. nueve horas con cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ABIAS  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIA

El dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito, Secretario de Estudio y Cuenta, **Armando Flores Posada**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio sin número signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, recibido fechado y recibido el mismo día, lo anterior, para proveer lo conducente.-----

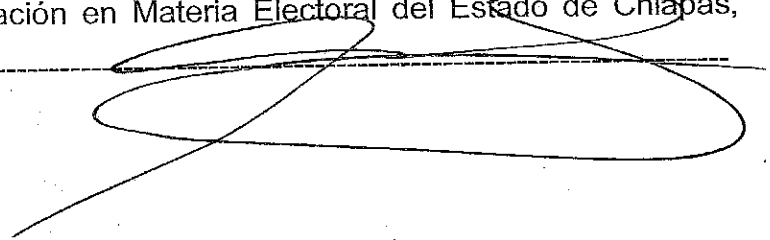


**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por el que solicita copia simple de informe circunstanciado presentado por la Autoridad Responsable; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: Primero.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, por consiguiente, como lo solicita, expídasele copia simple del informe circunstanciado realizado por la responsable, el cual obra de foja 159 a la 164 del presente sumario; previo pago de las mismas, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia por cada cara de la hoja; **Segundo.** Finalmente, como ya fue sustanciado el presente expediente y puesto en estado de resolución, se ordena turnar el presente asunto para su determinación correspondiente, debiéndose formular el proyecto de resolución y someterlo oportunamente a la consideración del Pleno.-----

--- **Notifíquese por Estrado físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



COPIA AUTORIZADA

